C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Avisos

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de agosto del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 14 de agosto de 1986, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 21 de enero de 1986, 4.608.471 bonos de Tesorería, 8.ª emisión, enero 1986, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 10.391.530 al 15.000.000, ambos inclusive. Los bonos de esta emisión devengarán a partir de la fecha de su desembolso un interés integro anual variable, que se determinará restando un diferencial de siete puntos al tipo de interés preferencial que en cada momento rija en el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo de 7 enteros por 100, y un máximo del 12 enteros por 100, en todo caso.

Por consecuencia, dentro de la expresada limitación, las sucesivas modificaciones del tipo de interés preferencial que el Banco emisor tenga establecido para sus mencionadas operaciones de crédito y préstamo a tres años repercutirán en el interés de los bonos de esta emisión, automáticamente desde el primer día inclusive del periodo semestral de intereses siguientes a la fecha en que entren en vigor tales modificaciones. Los nuevos tipos de interés que resulten por aplicación de esta norma serán publicados en el «Boletin Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid», y, al menos, en un periódico diario de difusión nacional.

Dado que en el momento de la emisión el tipo de interés preferencial fijado por el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años es de 16 enteros por 100, al restarle 7 puntos da como resultado el de 9 enteros por 100, que será el interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto el Banco no modifique el aludido tipo de interés preferencial para operaciones de crédito y préstamo a tres años.

En caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier período y de no interesar al bonista ese nuevo tipo a aplicar podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar del comienzo de tal período, por exigir del Banco el reembolso anticipado, a la par, de los bonos.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco, necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales desde el comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

El interés integro resultante se pagará en las oficinas de la Sociedad emisora por semestres vencidos los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año, hasta la total amortización de la emisión.

El importe del primer cupón de los títulos suscritos dentro del período de suscripción abierta será el que corresponda al tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del 17 de abril de 1084

El último cupón será el que corresponda al tiempo que medie entre el 17 de octubre de 1990 y el 25 de enero de 1991.

Estos bonos disfrutarán del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander durante los quince dias naturales siguientes a las fechas que a continuación se indican: 17 de abril y 17 de octubre de cada uno de los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.

Dicho canje o conversión podrá efectuarse únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la vispera de cada una de las expresadas fechas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán en su importe nominal, mientras que las acciones tendrán una baja de 20 enteros respecto de su cotización media en la Bolsa de Madrid, durante los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. Las acciones a adquirir serán a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por fracciones de acción serán satisfechas en metálico por los tenedores de los bonos.

En los casos en que el Consejo efectuare las ampliaciones de capital precisas para atender la solicitud de conversión en acciones, no existirá cláusula de antidilución.

Los bonos que no se hayan acogido al derecho de conversión o canje en ninguna de las diez posibilidades antes mencionadas, quedarán totalmente amortizados a los cinco años de la fecha de emisión, es decir, el día 25 de enero de 1991, mediante pago en efectivo de su nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

El Banco se reserva la facultad de poder anticipar la amortización de la emisión, total o parcialmente, durante los treinta dias naturales siguientes a aquél en que se cumplan los dos años contados a partir de la fecha de emisión, al cambio de 101 enteros por 100, y mediante reembolso, en efectivo, sin deducción alguna, o durante los treinta dias naturales siguientes a aquellos en que se cumplan los tres y cuatro años, contados también desde la fecha de emisión, al cambio de 100 enteros por 100, e igualmente, mediante reembolso en efectivo y sin deducción alguna.

Sin perjuicio de lo que antecede para la amortización de los bonos podrán utilizarse los demás medios de recogida, a que se refiere el artículo 128 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quedarán automáticamente amortizados los bonos que sean presentados para su conversión o canje, así como para su reembolso anticipado en caso de variar a la baja el tipo de interés.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de agosto de 1986.-El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-14.994-C (67399).

k

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 de julio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del dia 2 de septiembre de 1986, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», según escritura

pública de fecha 23 de mayo de 1986: 14.750 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.026,548 al 12.041.297, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del 15 de marzo de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Sindico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-5.921-12 (69268).

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 4.000.000 de acciones, al portador, de 500 pesetas nominales, cada una, totalmente desembolsadas, números 4.000.001 al 8.000.000, emitidas por «Forjas Alavesas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 26 de agosto de 1986.-El Síndico-Presidente.-5.824-16 (67979).

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 32.700 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales, cada una, totalmente desembolsadas, números 327.001 al 359.700, emitidas por «INOC, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de septiembre de 1986.-El Síndico-Presidente.-5.825-16 (67980).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

DECIMOSEXTA EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid (calle del Príncipe de Vergara, 187), cuyo objeto social es la producción, transporte y suministro de energia eléctrica, con un capital social de 130.002,799.500 pesetas, totalmente desembolsado, anuncia la emisión de 30.000 millones de pesetas, en 300.000 obligaciones simples de 100.000 pesetas nominales cada una, que ofrece a la suscripción pública en las condiciones siguientes:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 11.25 por 100 anual bruto. durante los tres primeros años de la emisión. El resto de los años hasta el final de la vida del empréstito, el interés bruto anual se determinará semestralmente y será el que resulte de anadir un punto a la media aritmética simple de los tipos de interés libres de las operaciones pasivas de la banca para depósitos a plazo superior a un año e inferior a dos años, que se hubieran publicado por el Boletin Estadístico del Banco de España durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de comienzo de cada semestre de la vida del empréstito. En el caso de que por el Boletín Estadístico del Banco de España se dejarán de publicar los referidos tipos de interés libres de las operaciones pasivas de la banca para depósitos a plazo superior a un año e inferior a dos años. mientras dure tal circunstancia, el interés bruto anual se determinará con la misma periodicidad anteriormente indicada, anadiendo 0,25 puntos al tipo de interés correspondiente a la última emisión de Deuda Pública Desgravable, siempre que ista se hubiera efectuado dentro del año inmediaamente anterior a la fecha de comienzo del semestre de que se trate de la vida del empréstito. De no poder aplicarse tampoco este último índice, por haber transcurrido más de un año desde la echa de la última emisión de Deuda Pública Desgravable, y en tanto persistan las expresadas circunstancias, el interés bruto anual, que contiyuară determinándose semestralmente, se obtentra deduciendo 4 puntos a la media aritmética simple de los tipos de interés preferenciales que para operaciones de préstamo y crédito a plazo de in año tengan publicados el Banco Central, Banco le Bilbao, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Ameriano y Banco Popular Español el día inmediatanente anterior al de comienzo del período semesral en cuestión.

En todo caso, una vez transcurridos los tres rimeros años de la emisión, el tipo de interés ruto anual aplicable a cada período semestral de a vida del empréstito, determinado de acuerdo on las expresadas reglas, será publicado en el Boletín Oficial del Estado», en un diario de arácter nacional y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid», al omienzo de dicho período semestral.

Los intereses serán satisfechos mediante cupoles semestrales, pagaderos por semestres vencilos, los días 22 de marzo y 22 de septiembre de ada año. El primer cupón se abonará el 22 de narzo de 1987. El devengo de intereses será en odo caso proporcional al tiempo transcurrido lesde el desembolso de la suscripción.

Amortización: En metálico y a la par, o por su alor nominal, libre de impuestos y gastos para el enedor, en quince años a contar desde la fecha de misión, comenzando las amortizaciones al final lel octavo año y efectuándose mediante redución del valor nominal de cada obligación emitida n una octava parte (esto es, en 12.500 pesetas), el 122 de septiembre de cada uno de los años omprendidos entre 1994 y 2001 ambos inclusive.

La Sociedad emisora se reserva la facultad de eembolsar las obligaciones que se emiten por ompra en Bolsa, y la de amortizarlas anticipadanente, total o parcialmente, en cualquier nomento a partir del tercer año desde la fecha de misión.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será bjeto de la retención en la fuente vigente en cada nomento (18 por 100 en la actualidad), que será educible en la liquidación de los Impuestos obre la Renta de las Personas Físicas o sobre ociedades.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la dquisición por suscripción de estas obligaciones odrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la tenta de las Personas Físicas, conforme a lo ispuesto en el artículo 29.F) 3 de la Ley 44/1978, e 8 de septiembre, en su nueva redacción estableida por el artículo primero de la Ley 48/1985, de 7 de diciembre, y disposiciones concordantes y omplementarias.

Aptitud para inversiones: Las obligaciones que emiten son aptas para el cumplimiento por los ancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en el leal Decreto 73/1981, de 16 de enero, y en el nertado 9 de la Orden de 17 de enero de 1981. Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto 227/1977, de 29 de julio, las reservas de riesgos e insolvencia y los fondos de impositores no filiados de las Entidades de crédito cooperativo odrán materializarse en estos títulos, una vez an admitidos a cotización oficial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 4.2.b) y 65 del Real Decreto 1348/1985, de 1 de 30sto, por el que se aprueba el Reglamento de redenación del Seguro Privado, estas obligacioses son aptas para la inversión de las provisiones cnicas de las compañías de seguros.

Cotización oficial en Bolsa: La Sociedad emipra solicitará la admisión de los títulos que se miten a cotización oficial en las Bolsas de omercio. A fin de obtener la consideración de cotización calificada con efectos desde la fecha de emisión, la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» asumirá en la escritura de la presente emisión de obligaciones los compromisos a que se refiere el artículo 41.2, a) del Reglamento de las Bolsas de Comercio, en su redacción establecida por el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y el apartado segundo, número 1, de la Orden de 10 de abril de 1981, que desarrolla dicho Real Decreto.

Como otra condición para obtener la consideración de cotización calificada y para asegurar la liquidación de estas obligaciones, la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el mencionado Real Decreto 1846/1980 y en el apartado 3 de la citada Orden de 10 de abril de 1981, que lo desarrolla, procederá a encomendar la realización de la oportuna función de contrapartida en la Bolsa de Comercio de Madrid, para esta emisión, a la Sociedad «Interbolsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 46, número de identificación fiscal A-28-725331.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta desde el 22 de septiembre de 1986 hasta el 12 de octubre del mismo año, ambos inclusive, para la totalidad de los títulos de la emisión.

Si procediere el prorrateo de las peticiones de suscripción se efectuará en el domicilio social en la forma prevista en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si durante el plazo de suscripción abierta no quedara cubierta la emisión, el plazo de suscripción quedará prorrogado hasta que los sea, reservandose la Sociedad emisora el derecho de cerrarlo en cualquier momento, cancelando el importe del empréstito no cubierto y reduciéndose la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de obligacionistas: Quedará constituido entre los adquirentes de los títulos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad, calle Principe de Vergara, número 187, 28002-Madrid.

Comisario provisional: Don Agustín Tejedor Velarde.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Banco de Bilbao. Banco de Vizcaya. Banco Urquijo-Unión.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades indicadas, así como en las de la Sociedad emisora, calle del Principe de Vergara, número 187, 28002-Madrid, y en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.310-C (69266).

REST, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de septiembre de 1986, à las once horas, en primera convocatoria, y el día 29 de septiembre de 1986, a las once horas, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en el salón de actos del Hotel Royal Plaza, de Ibiza.

Orden del dia

Primero.-Presentación estudio y aprobación de los Balances de los años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985, ambos inclusive.

Segundo.-Nombramiento de cargos. Tercero.-Otorgamiento de poderes.

Cuarto.-Venta de parcelas Quinto.-Reembolso de acreedores. Sexto.-Varios y eventuales.

Los títulos representativos de las acciones serán puestos a disposición del Presidente de la Junta a su requerimiento, para su examen, compulsa y recuento de votos.

Ibiza, 15 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Torres Almunia.—15.322-C (69270).

BORJA VIEDMA, S. A.

La Sociedad «Borja Viedma, Sociedad Anónima», domiciliada en Talavera de la Reina, calle San Isidro, número 1, convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de la misma, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad el día 2 de octubre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 3 de octubre de 1986, a las dieciocho horas.

Orden del día y asuntos a tratar

Primero.—Anulación del acta anterior de fecha 24 de junio de 1986 por no estar debidamente hecha la convocatoria.

Segundo.-Aprobación de Balances y estado de cuentas correspondientes al ejercicio de 1985.
Tercero.-Aumento de capital.

Talavera de la Reina, 15 de septiembre de 1986.-15.299-C (69261).

HIGICLA, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 1986, acordó por unanimidad disolver y extínguir, sin liquidación, la Compañía, aprobando el siguiente Balance de disolución, el cual, al carecer en absoluto de bienes que liquidar, adquiere el carácter de Balance de extinción o final:

<u>-</u>	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios ante- riores	44.971.500 78.500
Total Activo	45.050.000
Pasivo:	
Capital social	50.000 45.000.000
Total Pasivo	45.050.000

Palencia, 26 de agosto de 1986.-«Higicla, Sociedad Anónima», el Liquidador.-15.001-C (67557).

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Tercera emisión de bonos de tesorería

La Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Gran Vía, número 23, emite bonos de tesorería, por importe de 750 millones de pesetas nominales, en dos series, «A» y «B», sin importes predeteminados cada una de ellas. Los títulos que se emitan de la serie «A» tendrán un nominal de 50.000 pesetas y los títulos que se emitan de la serie «B» tendrán un nominal de 10.000 pesetas.

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 1986. Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1851/1978, de 10 de julio, la Dirección

General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como fecha de emisión el 24 de septiembre de 1986 y periodo de «suscripción abierta» del 24 de septiembre de 1986 al 16 de octubre del mismo año

En caso de ser solicitados todos los títulos y tener necesidad de prorrateo, éste tendrá lugar en el domicilio de la emisora, ante Notario, antes del 26 de octubre de 1986.

En otro caso la emisión quedará abierta hasta la total colocación de los títulos, o bien, la emisora podrá determinar su cierre, reduciéndola al importe nominal suscrito.

Interés nominal: Los títulos que se emitan de la serie «A» serán a tipo de interés nominal ajustable, sujeto a la preceptiva retención en la fuente sobre los rendimientos de capital mobiliario, al tipo vigente en cada momento.

Los cupones de intereses que percibirán los bonistas se satisfarán por semestres vencidos los dias 16 de junio y 16 de diciembre de cada año de vida de la emisión. El primer cupón se satisfará el 16 de diciembre de 1986 y su importe estará en función del tiempo transcurrido desde el momento de la suscripción de los títulos y la citada fecha de pago. Los cupones que tengan vencimiento en 1986 y en 1987 se liquidarán al tipo del 9 por 100 bruto anual. Los cupones con vencimiento en 1988 se liquidarán al tipo de interés bruto anual que resulte deduciendo 4,5 puntos al tipo de interés preferencial que la Caja tenga comunicado al Banco de España, para préstamos y créditos a un año, el día 15 de diciembre de 1987.

Los cupones que tengan vencimiento en 1989 se liquidarán al tipo de interés bruto anual que resulte deduciendo 4,5 puntos al tipo de interés preferencial que la Caja tenga comunicado al Banco de España, para préstamos y créditos a un año, el 15 de diciembre de 1988.

En ningún caso el tipo de interés bruto anual al que se liquiden los cupones será inferior al 7 por 100, ni superior al 10 por 100.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en el plazo de diez dias naturales desde el comienzo del semestre en que el tipo varíe, por exigir de la Caja emisora el reembolso anticipado, a la par, de los bonos que sea tenedor. Dicho reembolso deberá efectuarse por la emisora dentro de los primeros treinta dias naturales siguientes al comienzo del citado período semestral, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior, y al exclusivo objeto de compensar a los titulares de los bonos que hayan optado por el reintegro.

Los títulos que se emitan de la serie «B» devengarán el 10 por 100 bruto anual durante toda la vida de la emisión, pagadero anualmente los días 16 de diciembre de cada año. El primer cupón se satisfará el 16 de diciembre de 1986 y su importe estará en función del tiempo transcurrido desde el momento de la suscripción y la citada fecha de pago. Los intereses estarán sujetos a la preceptiva retención en la fuente sobre los rendimientos de capital mobiliario, al tipo vigente en el momento de pago de los cupones.

Amortización: Los títulos de ambas series se amortizarán de una sola vez, al final del empréstito, el 16 de diciembre de 1989, a la par.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid. comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden de 10 de abril de 1981, se ha otorgado el correspondiente mandato a la «Sociedad de Contrapartida Gesinca, Sociedad Anónima», al objeto de que actue en el mercado facilitando la liquidez de los titulos, para lo cual la emisora dotará del dinero y títulos necesarios hasta el mínimo exigido.

Garantias de la emisión: La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la entidad emisora con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a una dedución de la cuota de dicho impuesto, del 15 por 100 de la cantidad invertida, siempre que cumplan con los requisitos que su regulación específica exige.

Folleto de emisión: Existe un amplio folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Murcia y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyo contenido e responsabilizan don Carlos Egea Krauel, don Juan Antonio Campillo Paredes y don Benjamín López Merenciano.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de bonos, formado por los adquirentes de estos títulos, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Juan Enrique Martínez-Useros Mateos.

La suscripción de los títulos puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Murcia.

Murcia, 8 de septiembre de 1986.-El Director general, Carlos Egea Krauel.-5.952-5 (69272).

CLINICA PARQUE

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión celebrada el día 29 de agosto de 1986, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de octubre de 1986, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las veinte horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social, sito en Méndez Núñez, número 40

La Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero, Informe de viabilidad económicafinanciera.

Segundo.-Propuesta y, en su caso, aprobación de la ampliación de capital.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta, si procede.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1986.-V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Cubillo Ferreira. 15.326-C (69275).

COMPAÑIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Amortización de obligaciones, serie J, 10 de octubre de 1980

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de estas emisiones que por sorteo celebrado el 10 del corriente mes, ante la Notaria doña Maria de las Nieves Diaz García, se han amortizado los titulos siguientes:

9 01	al 1.000	1 9.401	al 9.500
1.001	1.100	9.601	9.700
1.101	1.200	10.901	11.000
1.501	1.600	11.001	11,100
2.201	2.300	11.201	11.300
2.901	3.000	11.301	11.400
3.601	3.700	11.401	11.500
4.301	4.400	12.601	12.700
4.401	4.500	14.301	14.400
6.001	6.100	17.001	17.100
6.601	6.700	17.201	17.300
7.701	7.800	18.601	18.700
8.101	8.200	1	

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 10 de octubre próximo, operación que se hará en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano. Vizcaya, Herrero, Popular Español, Bilbao, Vitoria y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en sus sucursales y agencias y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legitima adquisición.

La Felguera, 11 de septiembre de 1986.-«Compañía Electrica de Langreo, Sociedad Anónima», el Consejero-delegado.-5.9515 (69271).

VTA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 29 de septiembre de 1986, a las diecinueve horas, en calle Jiménez de Aranda, número 4, puerta 7, y a falta de quórum se celebrará segunda convocatoria el día siguiente, a las diecinueve horas, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del dia

Primero.-Nombramiento de Administrador único, con modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Cambio de domicilio social, con modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos, con modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 1 de agosto de 1986.-El Presidente del Consejo.-4.418-D (67931).

FABRICA DE ENVASES PLASTICOS, S. A. (FEPLASA)

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Fábrica de Envases Plásticos, Sociedad Anónima» (FEPLASA), de fecha I de enero de 1986, aprobó una serie de acuerdos relacionados con la fusión con «Envases de Papel y Cartón, Sociedad Anónima» (ENPACASA), lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se acordó en dicha Junta cambiar la denominación social y el objeto social, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de FEPLASA con ENPACASA mediante la absorción de la segunda por la primera con la disolución sin liquidación de ENPACASA mediante el traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales que forman parte del activo y del pasivo de ENPACASA.

Segundo.-Aprobar el Balance y la Cuenta de Resultados de FEPLASA cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Tercero.-Aprobar como tipo de canje. aplicable a esta operación de fusión, el de 44 acciones de FEPLASA de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, por 21 acciones de ENPACASA de 5.000 pesetas de valor nominal cada una más 232 pesetas en efectivo.

Cuarto.-Aumentar el capital social en 44.000.000 de pesetas como consecuencia de la fusión acordada con una prima de emisión por cada acción de 5.173.11 pesetas.

Quinto.-Modificar la denominación social que pasa a ser «Polarcup, Sociedad Anónima» y modificar, en consecuencia, el artículo primero de los Estatuos sociales.

Sexto.-Modificar el objeto social y en consecuencia el artículo segundo de los Estatutos sociales.

Der S

Séptimo.-Someter la eficacia de los artículos precedentes al cumplimiento de varias condiciones suspensivas.

Octavo.-Facultar a dos apoderados de la Sociedad para que indistintamente puedan declarar cumplidas las condiciones suspensivas.

Villarreal (Castellón), 9 de septiembre de 1986.-15.270-C (68789).

v 3.ª 16-9-1986

ENVASES DE PAPEL Y CARTON, SOCIEDAD ANONIMA (ENPACASA)

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Envases de Papel y Cartón. Sociedad Anónima» (ENPACASA), de fecha 1 de enero de 1986, aprobó una serie de acuerdos relacionados con la fusión con «Fábrica de Envases Plásticos. Sociedad Anónima» (FEPLASA), lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de ENPACASA con FEPLASA mediante la absorción de la primera por la segunda, acordando asimismo la disolución sin liquidación de ENPACASA mediante el traspaso en bloque de su patrimonio íntegro a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal, incluyendo todos los elementos del activo y del pasivo de ENPACASA, quedando subrogada legalmente FEPLASA en todos lo derechos y obligaciones de ENPACASA.

Segundo.-Aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ENPACASA cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Tercero.-Aprobar como tipo de canje, aplicable a esta fusión, el de 21 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal de ENPACASA y 232 pesetas de aportación en efectivo por 44 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal en FEPLASA.

Cuarto.-Someter expresamente los anteriores acuerdos a ciertas condiciones suspensivas.

Quinto,-Apoderar especialmente a dos representantes de la Sociedad para que puedan declarar cumplidas las condiciones suspensivas.

Villarreal (Castellón), 9 de septiembre de 1986.-15.271-C (68790).

v 3.^a 16-9-1986

NOTARIA DE DON CESAR CUNQUEIRO GONZALEZ-SECO

O'PORRIÑO

Anuncio de subasta

Yo. César Cunqueiro González-Seco, Notario del llustre Colegio de A Coruña, con residencia en la villa de O'Porriño, del distrito de Túy, doy fe:

Que en mi Notaria se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial a que se refieren los artícuos 234 y 236 del Reglamento Hipotecario para vender en subasta pública las siguientes fincas:

Rústica en el lugar de La Guía, de 9.644 metros suadrados (finca registral número 11.034), y rúscica en el lugar de «Pombal», o «Couto de la Carretera», o «Coutada Ancha», de 74 áreas 71 entiáreas (finca registral número 16.684), sitas imbas en Atios, municipio de O'Porriño.

La subasta tendrá lugar en mi despacho Domingo Bueno, 2. entreplanta, O'Porriño, Ponevedra), el miércoles 29 de octubre de 1986, a las diecisiete horas. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificsto en la Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada (escritura de hipoteca, requerimientos de pago, notificaciones y certificaciones), y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En O'Portiño a 30 de agosto de 1986.-15.065-C (67808)

CONSTRUCCION, PROMOCION Y DESARROLLO, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 1986, se reduce el capital de la Sociedad en 2.020.000 pesetas mediante la amortización de las acciones número 291 a 440 y 494 a 545, en efectivo y mediante la adjudicación de parte del activo social, por un valor total de 32.339.998

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Barcelona. 25 de julio de 1986.-El Secretario.-4.311-D (67927). 1.ª 16-9-1986

INVERSIONES Y PROMOCIONES DE LA EDIFICACION, S. A.

28020 MADRID

Avenida General Perón, 25

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de agosto de 1986 ha acordado reducir el capital social en 19.875.000 pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándole establecido en la cifra de 139.125.000 pesetas.

Madrid, I de septiembre de 1986.—«Inversiones y Promociones de la Edificación, Sociedad Anónima».—P. P., el Administrador general.—15.030-C (67567).

2.ª 16-9-1986

BRASILIA LERIDA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 18 de julio de 1986, en Lérida, consistente en aprobar la fusión de «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», con «Brasilia Lérida, Sociedad Anónima», mediante la absorción sin liquidación de «Brasilia Lérida. Sociedad Anónima», por «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», mediante la incorporación del Activo y Pasivo global de «Brasilia Lérida. Sociedad Anónima», a «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», según Balance cerrado a 17 de julio de 1986, la cual, «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Brasilia Lérida, Sociedad Anónima», de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lérida, 21 de julio de 1986.-4.324-D (67595). 2.ª 16-9-1986

HOWKER, S. A.

A los efectos previstos por la Ley se pone en general conocimiento que «Howker, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó reducir su capital social en la cifra de 200.000.000 de pesetas amortizando 2.000.000 de acciones mediante reintegro en efectivo metálico a los señores accionistas, proporcionalmente.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.280-C (68797).

y 3.^a 16-9-1986

PARKING LA ALCOYANA, S. A.

La Sociedad Parking La Alcoyana, Sociedad Anónima», con domicitio en Alcoy, pasaje Rigoberto Albors, número 7, en Junta general universal, celebrada el día 5 de julio de 1986, acordó por unanimidad reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas mediante la condonación de los dividendos pasivos a los accionistas, según preceptúa el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 7 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.805-3 (67958).

1.ª 16-9-1986

FORTUNA FERIEN PARK, S. A.

Convocatoria

Por la presente y a petición del socio don Hans Mende, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Fortuna Ferien Park, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, en su local social sito en el edificio «Riviera», de la Playa del Cura, término municipal de Mogán, con el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta del accionista don Hans Mende para acordar el otorgamiento de un contrato con la Compañia «Hafo Handelshof Fortuna GmbH», o con la Empresa que ésta designe, para la ocupación por la misma del aparthotel «Riviera», a partir del 1 de noviembre de 1986.

Segundo.-Propuesta del señor Mende para acordar la exigencia de responsabilidad al Presidente del Consejo de Administración y restantes Consejeros del mismo, por su participación en el acuerdo de disolución del contrato de ocupación del aparthotel «Riviera», que existía con la Compañía «Hafo Handelshof Fortuna GmbH».

Tercero.-Propuesta del señor Mende para acordar el otorgamiento en forma notarial del contrato de 30 de diciembre de 1972 entre «Fortuna Ferien Park. Sociedad Anónima», de una parte, y «Hafo Handelshof Fortuna GmbH», de otra, sobre la transmisión de las participaciones en la Compañía «Rheinische Gerbsteffextrakfabrik Gerbr. Müller GmbH», de Karlsruhe.

Playa del Cura (Mogán), 16 de agosto de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Karl Werner Beisel.-15.096-C (67835).